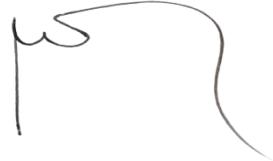


Secretaría: a la señora Jueza informando que el presente proceso la señorita María Pía González Blanco, otorgo poder a una profesional del derecho, para que la represente en el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 11 de 2022



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Auto	1632
Referencia	Rescisión de Partición
Demandante	María Fernanda Blanco Toro María Pía González Blanco
Demandado	Álvaro Wenceslao González Basante
Radicación	76-001-31-10-001-2018-00515-00

Conforme la constancia secretarial que antecede se tiene que mediante escrito allegado al despacho vía virtual (archivo 13.1 expediente digital), la señorita María Pía González Blanco, en cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho mediante proveído 1356 de fecha junio 10 del presente año, proferido en audiencia adelantada en esa fecha, otorgó poder especial conferido a la abogada María Del Socorro Millán Arango, para que la represente dentro del presente proceso, se ordenará agregar a los autos para que obre y conste y se le reconocerá personería a la profesional del derecho.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

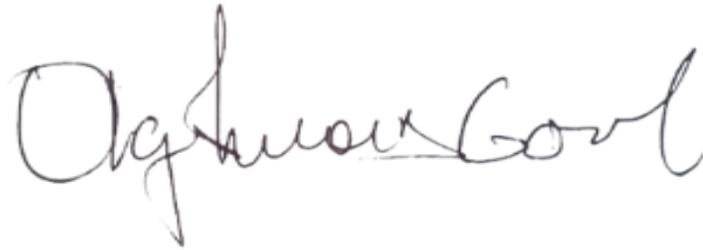
RESUELVE:

1º. AGREGAR a los autos para que obren y consten en el expediente digital, el memorial poder aportado por la señorita María Pía González Blanco a su mandataria judicial (archivo 13.1 expediente digital).

2º . RECONOCER personería amplía y suficiente a la Dra. María del Socorro Millán Arango, abogada titulada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.994.922 y de la T.P. No. 77.619 del C.S.J., como apoderada de la señorita María Pía González Blanco.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 109

EN LA FECHA 12 DE JULIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 110

EN LA FECHA 14 DE JULIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE